ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**09 DE NOVIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría General y de Gobierno**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA SEMANA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.640.000)**
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
PROYECTO	

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)"*

Que, son competencias del municipio en cultura: Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, y formación y las expresiones multiculturales del municipio. Apoyar la constuccir5n, dotsci5n, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades: y prot4er el patrimonio cultual en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de instrucción ciudadana. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales, así como otras iniciativas de organización del sector cultural. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales

Que las actividades encaminadas al desarrollo de potencialidades culturales y de libre expresión son de vital importancia para la administración municipal, ya que estas contribuyen a un desarrollo integral de nuestra población; por lo cual es importante que la alcaldía municipal lidere estos programas y disponga de los espacios necesarios para la realización de actividades orientadas a los jóvenes del Municipio de Oicatá.

De acuerdo con la ONU los jóvenes "son un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de "ser joven", varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país" Para las Naciones Unidas, son "las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad (UNESCO, 2016). En Colombia la ley 1622 de 2013 "Estatuto de Ciudadanía" dispone que el joven es la persona entre 14 y 28 años "en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía" (SISTEMA TERRITORIAL DE JUVENTUD, 2015) De acuerdo con Colombia Joven "Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la población joven en Colombia viene en aumento.

Que el Plan de Desarrollo Departamental busca garantizar Incrementar la capacidad física de los escenarios pedagógicos, lúdicos y recreativos que permitan el desarrollo integral de los jóvenes y teniendo en cuenta que el juego constituye la ocupación principal del niño y joven, así como un papel muy importante, pues a través de éste puede estimularse y adquirir mayor desarrollo en sus diferentes áreas como son psicomotriz, cognitiva

y afectivo-social. Además, el juego en los jóvenes tiene propósitos educativos y también contribuye en el incremento de sus capacidades creadoras, por lo que es considerado un medio eficaz para el entendimiento de la realidad.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "OICATA MERECE MÁS" comprometidos en el sector cultura, bajo su programa: Promover la realización de las semanas culturales anualmente, Realización de eventos en reconocimiento de los ancestros, tradición oral

DIMENSIÓN DE DESARROLLO	OICATÁ MERECE MAS DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	CULTURA
PROPUESTA PROGRAMA GOBIERNO Y COMUNIDAD	Promover la realización de las semanas culturales anualmente Realización de eventos en reconocimiento de los ancestros, tradición oral
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR DE PRODUCTO	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
META	8

Que mediante el **Acuerdo No 011 de mayo 12 de 2003** se institucionalizo la semana cultural "***OICATÁ: VIVE, SIENTE Y CANTA"*** como patrimonio cultural del municipio.

Ahora, bien, conforme lo establece el artículo 52 de la Constitución Nacional establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, y que además forman parte de la educación.

Para ello la ley 181 de 1995 decreta que:

> *Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.*

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:
1.Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2.Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3.Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4.Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. (...)

El Municipio de Oicatá Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades territoriales, debe promover acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el fortalecimiento de la integración comunitaria, la participación ciudadana y el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan al bienestar integral de la población.

En este contexto, la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de sus funciones y como dependencia encargada de coordinar las actividades culturales del municipio, identifica la necesidad de promover y desarrollar los Juegos Campesinos 2026, como un espacio de encuentro, integración y participación dirigido especialmente a la población campesina y rural del municipio, mediante la realización de actividades deportivas, recreativas, tradicionales y de aprovechamiento del tiempo libre.

Los Juegos Campesinos constituyen uno de los eventos de mayor importancia para la integración y participación de las comunidades rurales del municipio, al reunir a hombres y mujeres del campo, jóvenes y adultos, alrededor de actividades deportivas, recreativas y de encuentro comunitario. Este escenario no solamente incentiva la práctica del deporte y los hábitos de vida saludable, sino que también fortalece los lazos de amistad, solidaridad y convivencia entre las diferentes veredas, reconoce el papel de la población campesina y genera espacios de participación que contribuyen al fortalecimiento del tejido social.

La realización de los Juegos Campesinos 2026 permitirá fomentar hábitos de vida saludable, promover la actividad física, fortalecer el trabajo en equipo, estimular la sana competencia y recuperar o mantener prácticas recreativas y tradicionales propias de la comunidad. De igual manera, contribuirá a generar espacios de esparcimiento para las familias campesinas, incentivar la participación de diferentes grupos poblacionales y

fortalecer el sentido de pertenencia por el municipio.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con los bienes, servicios, elementos logísticos, recursos técnicos y demás componentes necesarios, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal, las disciplinas y actividades previstas, el número estimado de participantes y las condiciones de los escenarios en los que se desarrollará el evento.

Es por ello que, la Administración Municipal de Oicatá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas al fortalecimiento del tejido social, la integración comunitaria y la promoción de espacios de participación ciudadana, considera necesario adelantar la contratación para la prestación de servicios logísticos destinados a la organización y realización de la celebración de la semana de la cultura y los juegos campesinos 2026.

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2026.

2.1.IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Para el Lote 1: ORGANIZACIÓN SEMANA DE LA CULTURA

CODIGO UNSPSC	***NOMBRE***
53100000	Ropa
81141601	Logistica
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquete y catering

Para el Lote 2: Organización de Juegos Campesinos

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

CODIGO UNSPSC	***NOMBRE***
81141601	Logistica
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos.
49161500	Equipos deportivos para campos y canchas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas

Lote 1: ORGANIZACIÓN SEMANA DE LA CULTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
REALIZACION SEMANA DE LA CULTURA EN EL COLEGIO NICOLAS CUERVO Y ROJAS			
REFRIGERIO	Agua en botella pet x 300 ml, fruta banano y bocadillo envuelto en hoja de bijao o plátano seco, porciones individuales para pasabocas, snacks o productos de consumo masivo estandarizado en 20 gramos	UNIDAD	30
3	Barra de chocolate con leche tradicional en presentación con un contenido de 11 gramos cada una	CAJA	2
4	Ponqué de elaboración artesanal de panadería/pastelería con un peso neto mínimo de 9.000 a 10.000 gramos (equivalente a 20 libras), Producto horneado de masa suave, esponjosa, húmeda y fresca (sabor tradicional, vainilla, naranja o envinado suave, a definir por el supervisor), sin quemaduras en su corteza ni exceso de grasa decorado con los colores de la bandera del municipio de Oicatá y el escudo de la Institución Educativa Nicolás Cuervo y Rojas	UNIDAD	4

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

5	Gaseosas 3 litros sabores surtidos	UNIDAD	40
6	Gorra elaborada en material de alta calidad, preferiblemente 100% algodón, con diseño ergonómico, curvatura y sistema de ajuste. Incluye logo institucional bordado. Diseño: sujeto a aprobación por parte del supervisor del contrato	UND	
9	Apoyo logístico, para la realización de Eucaristía por motivo del cumpleaños del Colegio Nicolás Cuervo y Rojas	GLOBAL	1

LOTE 2: ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO JUEGOS CAMPESINOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
FUTBOL DE SALÓN MUSCULINO Y FEMENINO			
Juzgamiento campeonato de fútbol sala	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	**PARTIDOS**	**27**
Juzgamiento Fases finales campeonato de fútbol sala	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitros por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	**PARTIDOS**	**9**
TORNEO BALONCESTO MIXTO			

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Juzgamiento campeonato de baloncesto	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por un (1) árbitro por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	**PARTIDOS**	**12**
Juzgamiento Fases finales campeonato de baloncesto	conformado por dos (02) árbitro por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	**PARTIDOS**	**4**
TORNEO BOLIRANA			
Juzgamiento campeonato de bolirana	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	UNO
Alquiler de Boliranas	Alquiler de 2 boliranas para el encuentro deportivo	UNIDAD	1
TORNEO MINI TEJO			
Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
TORNEO TEJO			
Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
Balón de baloncesto	Balón para baloncesto masculino, uso institucional, certificado Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseñado 12 paneles, superficie de goma enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobre saliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75-78 cm, peso 569- 610 g, INDOOR /OUTDOOR	UNIDAD	1
Balón de micro Fútbol o futbol de salon	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa	UNIDAD	2

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque Especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430– 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO		

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Lote 1: Lote 1: ORGANIZACIÓN SEMANA DE LA CULTURA

1. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
2. Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
3. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
4. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado y en los tiempos especificados.
5. Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran remanufacturados.
6. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato y/ o durante las posibles adiciones que se realicen al mismo.
7. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

8. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato
9. Todos los materiales y elementos por suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante
10. La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista.
11. Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas.
12. El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Alcaldía Municipal de Oicatá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Alcaldía Municipal de Oicatá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Dar cumplimiento al Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el cual en su ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, establece: *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*
15. Coordinar previamente con el Municipio los puntos de entrega, distribución y horarios de atención durante la actividad.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

16. Garantizar que el personal asignado cumpla con las normas de higiene, presentación y comportamiento adecuado para la atención y buen desarrollo de la actividad.
17. Resolver cualquier eventualidad relacionada con la calidad, cantidad o entrega de los bienes y servicios objeto del contrato de manera inmediata, asegurando la continuidad de la actividad.
18. El contratista deberá suministrar sin costo adicional los elementos desechables necesarios para el servicio y distribución de las porciones resultantes del ponque y gaseosa requeridos en las especificaciones tecnicas

Lote 2: organización y juzgamiento juegos campesinos

1. Concertar con el Municipio, antes del inicio de las actividades, la programación detallada desarrollo de los juegos campesinos, de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcance aprobados.
2. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, actividades, cronograma y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y contrato suscrito
3. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes, materiales, implementos deportivos, elementos de premiación y demás insumos requeridos para el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
4. Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. En caso de que alguno
5. Garantizar la organización y el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y de integración campesina, conforme a la programación concertada con la Administración Municipal y a las especificaciones técnicas establecidas.
6. Concertar con el supervisor del convenio y los responsables de la organización las actividades, horarios, lugares, requerimientos logísticos y tiempos de ejecución, procurando la adecuada coordinación de las responsabilidades de cada una de las partes.
7. Disponer oportunamente del personal necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos establecidos, garantizando su disponibilidad durante las actividades y jornadas programadas.
8. Llevar planillas de control de las entregas y actividades ejecutadas, indicando, según corresponda, la fecha, el lugar, la descripción del bien o servicio, las cantidades entregadas, los responsables y las firmas de recibido. Estos documentos deberán acompañarse de los respectivos registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar la ejecución contractual.
9. Apoyar la organización, inscripción, registro y participación de los deportistas y demás integrantes

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

de la comunidad en las diferentes actividades y disciplinas contempladas en los Juegos Campesinos, conforme a los lineamientos definidos por la Administración Municipal.

10. Implementar las medidas preventivas y de seguridad que correspondan a las actividades contratadas, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes e incidentes durante su ejecución, atendiendo las características de cada disciplina, las condiciones de los escenarios y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.
11. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante todas las etapas de ejecución del convenio, evitando actuaciones que ocasionen retrasos injustificados o afecten el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
12. Entregar al supervisor del convenio, al finalizar la ejecución, un informe final consolidado que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, el cumplimiento del cronograma, la relación de los bienes y servicios suministrados, los registros fotográficos, las planillas de control, las evidencias de participación y premiación y los demás soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.

4.2.OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Para los dos (02) lotes:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar un informe final de ejecución al Municipio de Oicatá, detallando el cumplimiento de las obligaciones, cantidades suministradas y cualquier eventualidad ocurrida durante la jornada electoral.
16. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Entregar al contratista todos los planos, especificaciones, rutas de entrega y demás información relevante sobre los tramos viales donde se realizará la conservación.
2. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
3. Efectuar los pagos al contratista conforme al cronograma financiero establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Notificar al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, como restricciones de tránsito, obras paralelas o condiciones climáticas adversas que puedan impedir la entrega o el uso del material.

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.640.000).** Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar., que se discrimina así:

- LOTE 1: por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.165.000) M/CTE
- LOTE 2: por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.475.000) M/CTE

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

5.1.IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
Estampilla para la justicia familiar	2%

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.2.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así: para los dos lote el pago se realizará en UN UNICO PAGO una vez suscrita Acta de liquidación, recibo a satisfacción del cumplimiento total del contrato, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista, informe por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de

Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA SEMANA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ.**", se establece que el tipo de contrato es de prestación de servicios y que la modalidad de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de $7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de $1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de $490.253.400 (equivalente a 280 SMLMV), y que en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable para selección directa equivale al 10% de dicha cifra, es decir, $49.023.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00).** el cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger

el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Tipo de contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios.

El presente proceso contractual se realizará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, dado que el objeto consiste en el apoyo logísticos y suministro para la celebración de la semana cultural Oicatá Vice, siente y canta. Esta modalidad es la más adecuada, ya que permite la entrega de bienes específicos, cuantificables y directamente utilizables, cumpliendo con las especificaciones técnicas la eficiencia en la ejecución del contrato y la correcta utilización de los recursos públicos.

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1. CAPACIDAD JURIDICA: para los dos (02) lotes

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
c) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

f) Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

g) El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldia Municipal.

b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c. Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

  Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
  En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

  Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- **Si es persona natural e**l formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

- El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

- La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2.CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

Lote 1: organización semana de la cultura

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Experiencia general** a- Acreditar tres (03) contratos cuyo objeto corresponda a prestación de servicios logísticos y/u organización de eventos culturales y/o sociales suscritos y liquidados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
Experiencia requerida para Mipyme	Acreditar dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a prestación de servicios logísticos y/u organización de eventos culturales y/o sociales suscritos y liquidados con entidades públicas y/o privadas

Lote 2: organización y juzgamiento Juegos Campesinos

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Experiencia general** El Proponente debe acreditar la experiencia general con dos (02) contratos, relacionados con la realización de EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del lote 2

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Experiencia requerida para Mipyme	El Proponente debe acreditar la experiencia general con dos (02) contratos, relacionados con la realización de EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del Contratista.
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Número del contrato (si tiene).
g. Objeto del contrato.
h. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

8.3.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

1. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Municipio de Oicatá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.

   - La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
   - La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Las actividades del contrato se realizará en el Municipio de Oicatá, (Boyacá).

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la comunicación

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

Para los dos (02) lotes:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv por el plazo del contrato.

12. ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Su propósito fundamental es documentar el conocimiento que la entidad tiene sobre el mercado relativo a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA SEMANA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ".

Para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, este documento evalúa el comportamiento de la oferta y la demanda, identificando las dinámicas comerciales de los potenciales proveedores a nivel local y regional. El análisis se ha estructurado considerando las tres dimensiones principales del mercado que impactan este proyecto:

1.1. Contexto Económico y Comercial

El objeto contractual involucra un mercado dinámico y multisectorial que agrupa empresas dedicadas a la organización de eventos, suministro de alimentos y bebidas (catering/refrigerios) y operadores de servicios logístico-deportivos. Dada la ubicación estratégica del municipio de Oicatá y su cercanía con la ciudad de Tunja y otros municipios de la Provincia Centro, existe una oferta amplia y competitiva. Esto permite a la administración municipal contar con una pluralidad de oferentes, ya sean operadores logísticos integrales, o uniones temporales y consorcios que integren la experiencia en alimentación con el juzgamiento deportivo, asegurando así precios acordes a la realidad del mercado y evitando sobrecostos.

1.2. Contexto Técnico y Operativo

La ejecución de la Semana de la Cultura y los Juegos Campesinos requiere de un mercado capaz de ofrecer bienes y servicios bajo estrictos estándares de calidad. Desde la perspectiva técnica, el sector debe contar con la capacidad de garantizar el cumplimiento de normativas sanitarias (INVIMA y Secretarías de Salud) para el suministro de alimentos, así como disponer de personal idóneo, certificado y con experiencia para el juzgamiento, arbitraje y control de las justas deportivas campesinas, salvaguardando la integridad de los participantes y el correcto desarrollo de los eventos.

2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Asimismo, el análisis económico permite establecer parámetros de referencia para la valoración de las propuestas, asegurando que los recursos del Municipio se utilicen de manera eficiente y transparente, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Esto contribuye a sustentar la conveniencia y necesidad de la contratación, fortaleciendo la toma de decisiones basada en criterios objetivos y en el conocimiento del mercado.

En consecuencia, el presente análisis proporciona información clave sobre la estructura del mercado, la capacidad de los oferentes, la variación de precios y las condiciones operativas, sirviendo como base para

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

garantizar la contratación adecuada de los servicios logísticos integrales y de alimentación requeridos para el desarrollo exitoso de la jornada electoral en Oicatá.

Así las cosas, en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

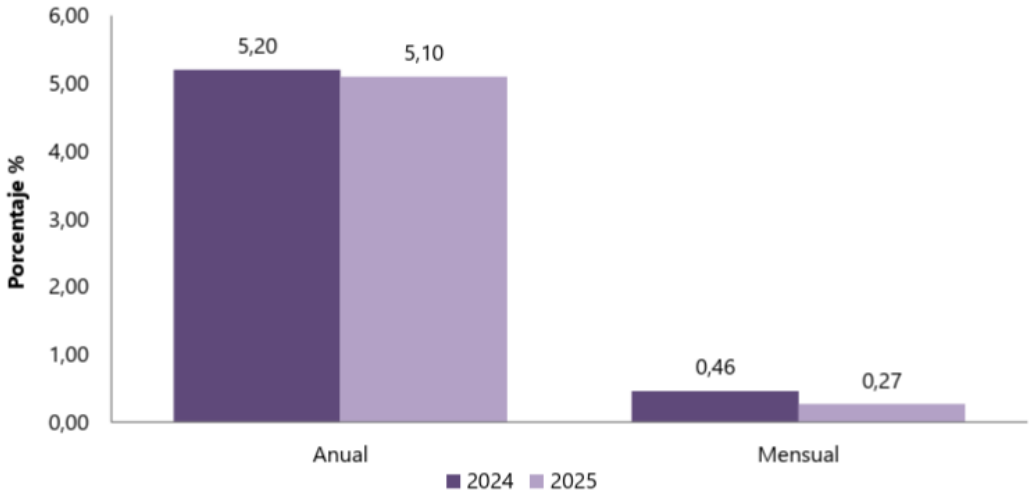
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Que, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a

la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco

crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

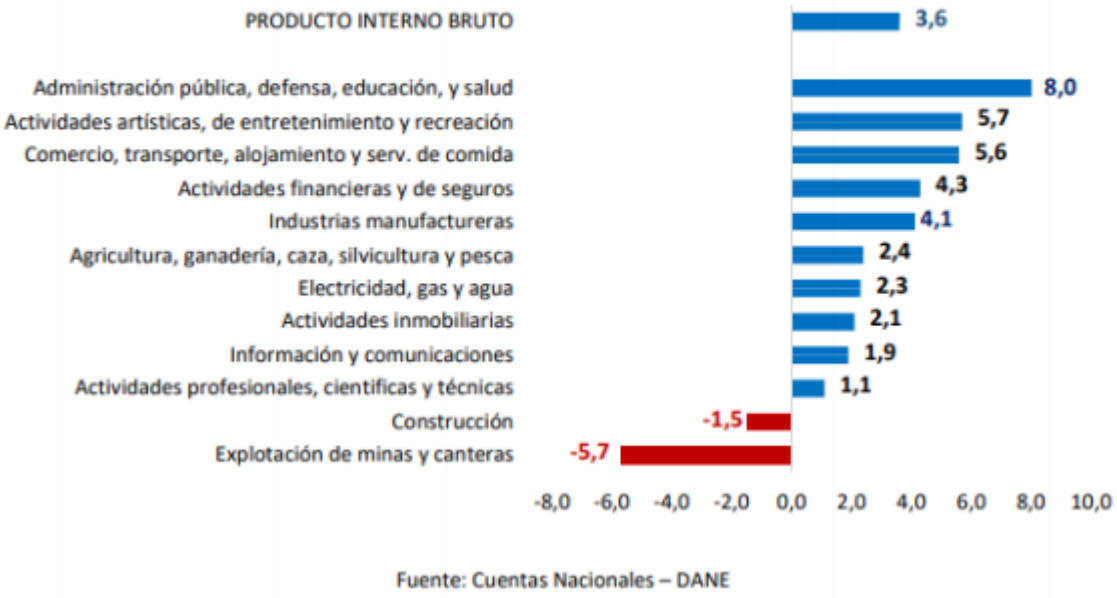
El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para el suministro de refrigerios y/o almuerzos para las diferentes actividades que realiza la administración municipal tanto culturales, deportivas, sociales y de Bienestar social, el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

La modalidad que se establece para este proceso de selección es de Mínima Cuantía, para lo cual Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector determina que *"no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de*

Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."

Gráfico 2
Colombia: Crecimiento PIB 2025-III
Variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,2% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,4 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas
medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril.

3. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

El Municipio de Oicatá ha celebrado procesos de contratación asociados al apoyo logistico en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el municipio pretende contratar.

Lo anterior haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la Metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de combustible en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

PERIODO: Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2025, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá



Plataforma

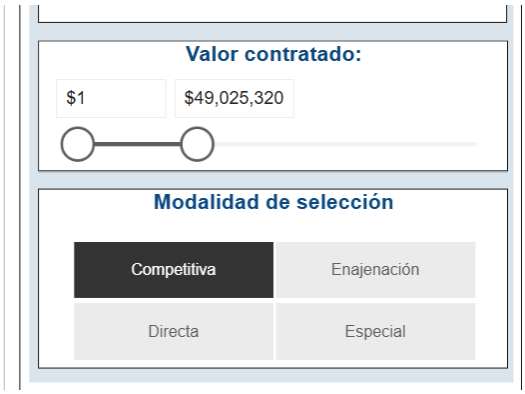
Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



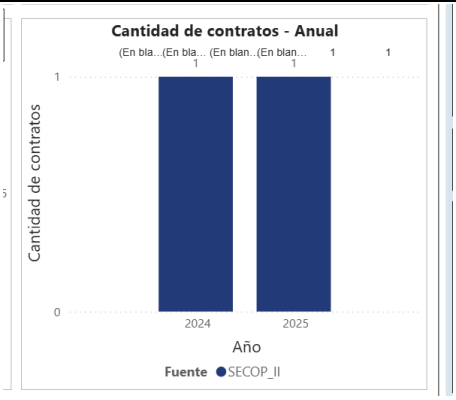
Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de $1 a $ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Minima Cuantía.



Que, de acuerdo con los datos que arroja la plataforma se puede encontrar que en el Municipio de Oicatá se ha celebrado dos contratos dentro del rango indicado anteriormente

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

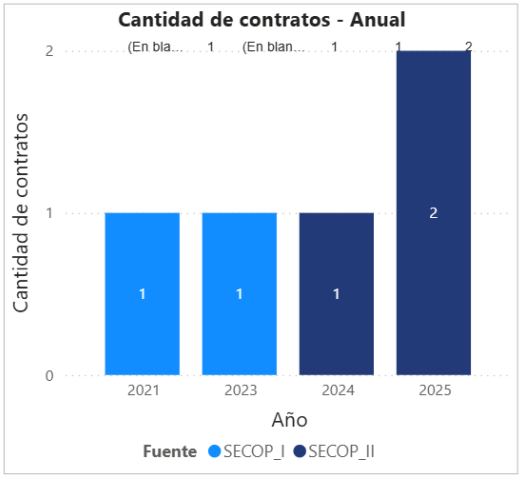


"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Que de acuerdo a la modalidad indicada el valor total estimado de dichos contratos es por la suma de $66.048.404



En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el código, se encontró que, el Municipio de Oicatá ha celebrado cinco (05) contratos similares a la adquisición del suministro de este estudio, mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra en las gráficas a continuación:



La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Procesos de la entidad y nacionales:

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió la prestación del servicio en el pasado. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultaron los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II. Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2, se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional Revisados los archivos del SECOP, se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual suscritos por la entidad:

Tabla 1

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
PC-MO-MC-010-2024	MINIMA CUANTIA	TERMINADO	MUNICIPIO DE OICATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA	$ 5.000.000

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

				MUJER EN EL MUNICIPIO DE OICATÁ - BOYACÁ	
Link proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7610698&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**					
C-MO-MC-053-2025	MINIMA CUANTIA	Terminado	Municipio de Guayatá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y VEREDALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ.	$26.138.000
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11144215&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
C-MO-MC-031-2021	MINIMA CUANTIA	TERMINADO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS	$ 46.517.500

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

				PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, EL DÍA DEL NIÑO, CAMINATA ECOLÓGICA, VACACIONES RECREATIVAS Y MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	
Link proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11138015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

Tabla 2: Procesos similares de otras entidades de conformidad con la información del MAE:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
AMG-MC-063-2026	MINIMA CUANTIA	Liquidado	Municipio de Garagoa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACION DE JUEGOS CAMPESINOS Y FESTIVAL DE	$ 49.025.000

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

				LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA	
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11043742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
SEMIC-063-2026	MINIMA CUANTIA	Liquidado	Municipio de Nechí	LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD-SEMANA JOVEN: POR LA CULTURA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ ANTIOQUIA	$48,972,750
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14842842					
Proceso CI-SECRD - 011-2026	MINIMA CUANTIA	Liquidado	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	AUNAR ESFUERZOS PARA LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES Y PROMOVER EL TURISMO LOCAL MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS RECREATIVAS Y TURISTICAS EN EL MARCO DEL ACUERDO 022 DE 2008 DE SEMANA CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA "	$47.716.815,50
Link de proceso **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11177968&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**					

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la consulta realizada, se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

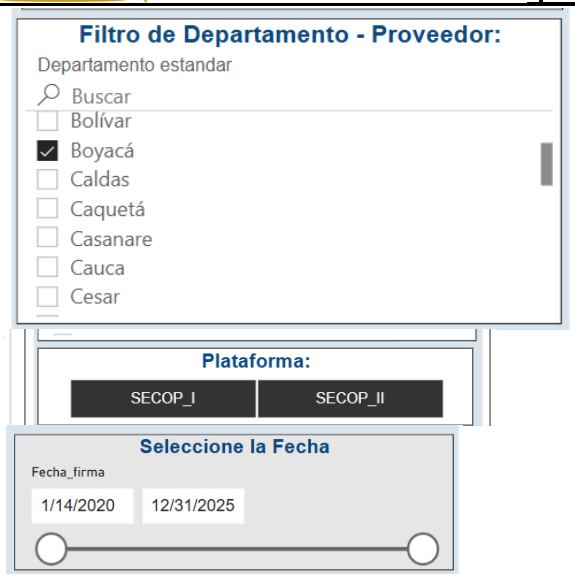
Categoría

Se filtran el código determinado en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definió en la tabla, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase 801416, 441217 ,901016



Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2020 al 2025 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:



Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

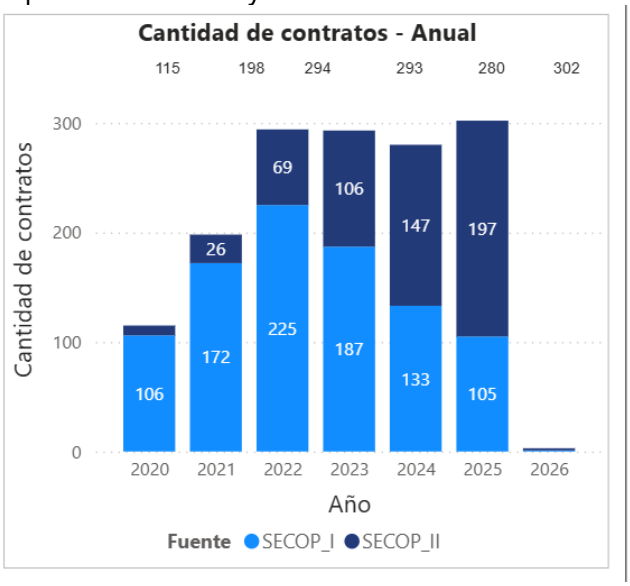
El valor establecido en el modelo fue de $1 a $ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Minima Cuantía.



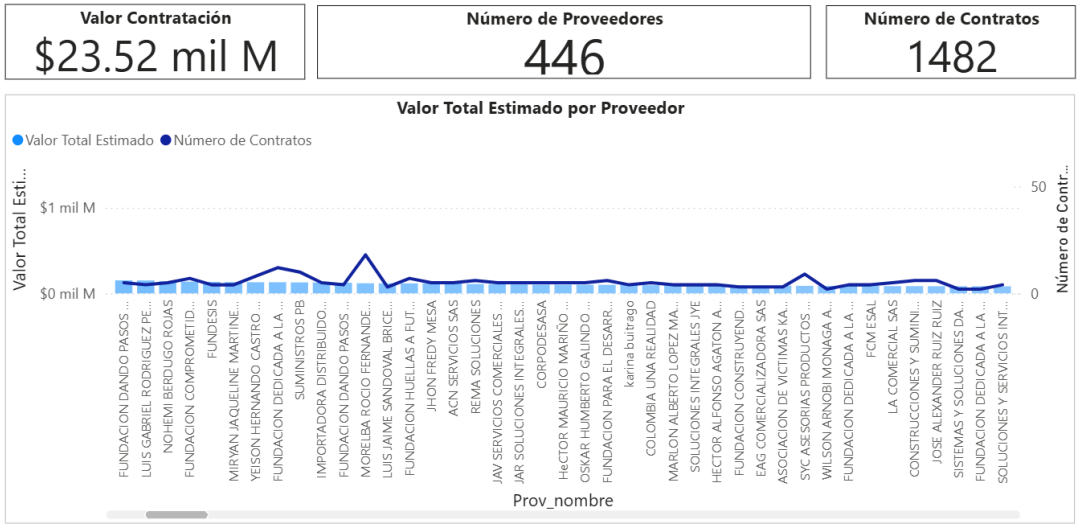
En la modalidad de Minima Cuantía se evidencia un valor total estimado de $ 22.551.130,398 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



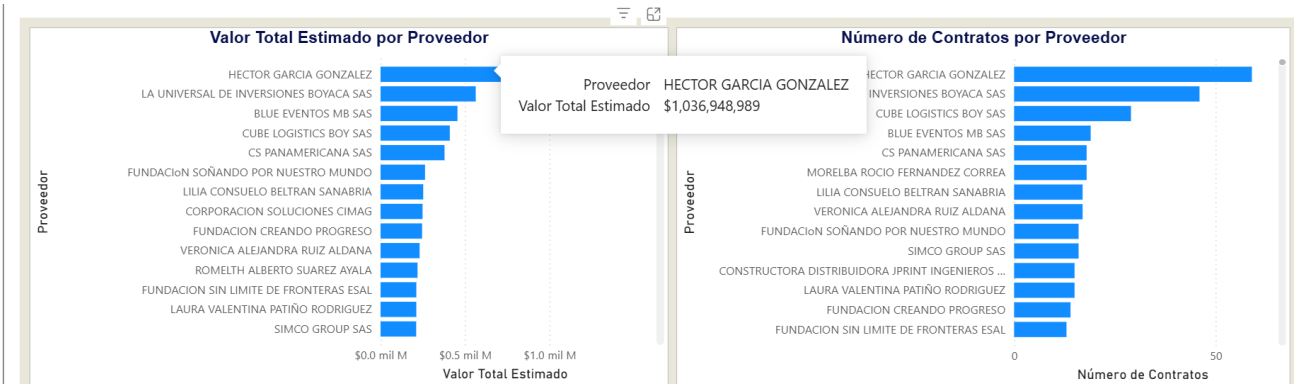
Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2025, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 928 Contratos asociados al código filtrado en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2025 con la celebración de 280 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de este suministro se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.



Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 446 proveedores para la prestación de servicios, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 23.52 mil millones de pesos por la celebración de 1482 contratos.



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: HECTOR GARCIA GONZALEZ por un valor de $1.036.948.989 (59 contratos), en segundo lugar se encuentra LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S por un valor de $ 563.313.192 Pesos (46 contratos), como se evidencia en las siguientes gráficas. Por lo cual se observa una amplia oferta de proveedores en el Departamento de Boyacá que puedan suministrar el objeto del presente estudio al municipio de Oicatá



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

5. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro al Municipio de Oicatá,

Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S	830082553 - 3	Organización de convenciones y eventos comerciales
916 EVENTOS Y LOGISTICA S A S	901078949 – 8	Organización de convenciones y eventos comerciales Catering para eventos
ANGEL LOGÍSTICA EVENTOS SAS	901639472 – 5	Organización de convenciones y eventos comerciales
ANVAR CONTENIDOS SAS	901364456 – 5	Organización de convenciones y eventos comerciales
BE EVENTS PRODUCCIONES SAS	901410985 - 7	Organización de convenciones y eventos comerciales
ABC-PRODUCCIONES SAS	900478808 - 0	Organización de convenciones y eventos comerciales

5.1.LISTADO POSIBLES OFERENTE MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor: La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. A continuación, se presenta la lista de proveedores de los bienes y servicios objeto es tomada por el RUES para la presente contratación:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
ADATTOS LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	900590781	Organización de convenciones y eventos comerciales Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	890802221	Organización de convenciones y eventos comerciales
LOGISTICA Y SERVICIOS AF SAS	9012611008	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

FUNDACION CREANDO PROGRESO	9007894731	Organización de convenciones Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Catering para eventos
A2 MARKETING NEW'S S.A.S	9006534128	Organización de Catering SI para eventos

Fuente: https://www.rues.org.co

ANALISIS DE COSTOS

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:

Lote 1: semana cultural

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
REFRIGERIO	Agua en botella pet x 300 ml, fruta banano y bocadillo envuelto en hoja de bijao o plátano seco, porciones individuales para pasabocas, snacks o productos de consumo masivo estandarizado en 20 gramos	UNIDAD	30	$2.400	$72.000	$2.600	$78.000	**$2.500**	**$75.000**
3	Barra de chocolate con leche tradicional en presentación con un contenido de 11 gramos cada una	CAJA	2	$14.500	$29.000	$15.500	$31.000	**$15.000**	**$30.000**
4	Ponqué de elaboración artesanal de panadería/pastelería con un peso neto mínimo de 9.000 a 10.000 gramos (equivalente a 20 libras), producto horneado de masa suave, esponjosa, húmeda y fresca, decorado con los colores de la bandera del municipio de Oicatá y el escudo de la Institución Educativa Nicolás Cuervo y Rojas	UNIDAD	4	$92.000	$368.000	$98.000	$392.000	**$95.000**	**$380.000**
5	Gaseosas 3 litros sabores surtidos	UNIDAD	40	$5.400	$216.000	$5.600	$224.000	**$5.500**	**$220.000**

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
6	Gorra elaborada en material de alta calidad, preferiblemente 100% algodón, con diseño ergonómico, curvatura y sistema de ajuste. Incluye logo institucional bordado.	UND	50	$7.800	$390.000	$8.200	$410.000	**$8.000**	**$400.000**
9	Apoyo logístico, para la realización de Eucaristía por motivo del cumpleaños del Colegio Nicolás Cuervo y Rojas	GLOBAL	1	$55.000	$55.000	$65.000	$65.000	**$60.000**	**$60.000**
TOTAL					**$1.130.000**		**$1.200.000**		**$1.165.000**

LOTE 2: JUEGOS CAMPESINOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO									
Juzgamiento campeonato de fútbol sala	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	27	$48.000	$1.296.000	$52.000	$1.404.000	**$50.000**	**$1.350.000**

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
Juzgamiento Fases finales campeonato de fútbol sala	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitros por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	9	$72.000	$648.000	$78.000	$702.000	**$75.000**	**$675.000**
TORNEO BALONCESTO MIXTO									
Juzgamiento campeonato de baloncesto	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por un (1) árbitro por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	12	$48.000	$576.000	$52.000	$624.000	**$50.000**	**$600.000**
Juzgamiento Fases finales campeonato de baloncesto	Conformado por dos (02) árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	4	$72.000	$288.000	$78.000	$312.000	**$75.000**	**$300.000**
TORNEO BOLIRANA									
Juzgamiento campeonato de bolirana	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$270.000	$270.000	$290.000	$290.000	**$280.000**	**$280.000**
Alquiler de Boliranas	Alquiler de 2 boliranas para el encuentro deportivo	UNIDAD	1	$210.000	$210.000	$230.000	$230.000	**$220.000**	**$220.000**
TORNEO MINI TEJO									

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$290.000	$290.000	$310.000	$310.000	**$300.000**	**$300.000**
TORNEO TEJO									
Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$290.000	$290.000	$310.000	$310.000	**$300.000**	**$300.000**
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS									
Balón de baloncesto	Balón para baloncesto masculino, uso institucional, certificado Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseñado 12 paneles, superficie de goma enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75-78 cm, peso 569-610 g, INDOOR / OUTDOOR	UNIDAD	1	$185.000	$185.000	$195.000	$195.000	**$190.000**	**$190.000**

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACIÓN 1 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 1 (Valor Total)	COTIZACIÓN 2 (Valor Unit.)	COTIZACIÓN 2 (Valor Total)	PROMEDIO (Valor Unit.)	PROMEDIO (Valor Total)
Balón de micro Fútbol o fútbol de salón	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque. Especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO	UNIDAD	2	$125.000	$250.000	$135.000	$270.000	**$130.000**	**$260.000**
TOTAL					**$4.303.000**		**$4.647.000**		**$4.475.000**

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia – Artículo 311

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, la prestación de los servicios públicos y la construcción y mantenimiento de las obras que demande el progreso local. Esta disposición constitucional fundamenta la competencia del municipio de Oicatá para adelantar acciones orientadas a la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural, incluyendo la contratación del suministro de material de afirmado.

2. Ley 136 de 1994

Define la organización y funcionamiento de los municipios y les atribuye la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este marco, el mantenimiento de la red vial municipal constituye una obligación de la administración municipal, lo que justifica la celebración de contratos destinados al suministro de materiales necesarios para la conservación de las vías.

3. Ley 1551 de 2012

Modifica y fortalece el régimen municipal, reafirmando la autonomía administrativa de los municipios y su competencia para administrar los bienes y servicios a su cargo. Esta ley refuerza la facultad del municipio para gestionar, conservar y mejorar la infraestructura vial municipal, permitiendo la contratación de bienes y servicios requeridos para tal fin.

4. Ley 80 de 1993

Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la contratación del suministro de material de afirmado se encuentra plenamente justificada como un medio para atender una necesidad pública.

5. Ley 1150 de 2007

Introduce medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y economía en los procesos de contratación estatal. Esta norma respalda la estructuración del proceso contractual mediante la realización de estudios previos y análisis del sector que permitan definir condiciones objetivas y seleccionar la oferta más favorable para la entidad**.**

6. Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece la obligación de realizar estudios y documentos previos, incluyendo el análisis del sector y la estimación del valor del contrato. Esta norma sustenta la necesidad de analizar el mercado del suministro de material de afirmado para asegurar la

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

viabilidad técnica y económica del proceso.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Secretario General y de Gobierno.** En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente,

las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora,

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio**; i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k**) El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISCIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato

de suministro de bienes indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario General y de Gobierno

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220